

C. ERNESTO DURAN CABRERA
DIRECTOR CESPT -TIJUANA
PRESENTE

Gisela Reyna Rivera Téllez, mayor de edad con domicilio particular en la calle número 27 esquina con Neptuno Fraccionamiento Los Olivos colonia San Felipe de la Ciudad de Tijuana bajo protesta de declarar en razón de la verdad rubricando al final de la presente, de acuerdo a la relación de hechos, y reservándome el uso apegado a lo que me expongo:

A principios del mes de Julio recibí un acta constitutiva que notificaba que en el domicilio mencionado existía una torre utilizada en el servicio de la planta purificadora de agua para uso habitacional y no comercial.

Lo anterior se dio después de llamar al servicio 073 reportado desde el interior de la casa corría sobre la calle después del sitio mencionado.

Los supervisores de la CESPT actuando a la ligera y mas como elementos probatorios mostraron fotografías de un rotulo colgado en mi casa porque antes en efecto hubo una placa en el domicilio pero como aparece en los registros de la Cesp el servicio como uso comercial y no habitacional, lo que infiere que el uso es comercial.

Además de la fotografía del rotulo, tomaron una foto de un tanque estacionado afuera de la casa y un tinaco en la parte superior que sirve para uso de agua de baño.

En relación a estas pruebas y sin que el personal de la C

vivienda a revisar pese a ser invitados (Lic. Sergio Gómez simple : El Camión cisterna de mi propiedad ahí se es da servicio de reparto a La Planta purificadora de agua F Blvd. Granados numero 1869 Col. Jardín dorado Delega Cespt esta imponiendo una multa de 12 mil pesos m.n.

Como anexo "A" adjuntamos dictamen de factibilidad de oficio 710, 279 , expediente 5, 336/ 2007 fechado el 8 d expedida por el Jefe del Dpto. de control Urbano JOREGI nombre la suscrita GISELA REYNA RIVERA TELLEZ que domicilio a donde clausuraron la única toma de mi inquil León Flores Israel, cuya toma numero de cuenta 26110 departamento 3 Fracc. Los olivos pese a estar al corrier independiente, ocasionando perdidas económicas ya qu agua de garrafón y acaba de dar a luz a un bebe, adem operado su esposo.

Anexo "B" licencia de operación otorgada por el XIX Ayu marzo del 2008, Delegación Mpal Cerro Colorado Operat Mercantiles, sección OAM/019/2008, numero de oficio C EB069020 expedida por HECTOR JUAREZ PACHECO De Ing. JERONIMO AGUILAR TORRES, Jefe de control urban

Anexo "C" copia del pago ante CESPT de la cuenta 2611 Corregidora 27 Depto 3Fracc. Los Olivos por un mil dos .88 \$ 1, 293.88

Anexo " D " pagos de arrendamiento de enero y febrero Díaz, arrendatario del local ubicado en Blvd.Granados • en el mes de abril del 2010 en que quebró la planta y tuv ruta y camión cisterna a la planta de Crista clara .

Anexo "E" contrato de arrendamiento de la planta purifi nombre de la suscrita fechado el 6 de enero del 2007.

ANEXO "F" CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO
Contrato de compraventa de Purificadora de agua River
la mala interpretación de los peritos de la Cespt determinó el
domicilio referido en tiempo y forma descoincidentes.

Como adicional única, el inmueble de calle Corregidora 2
desahabitado en un 90% debido a que se encuentra en
radicado en un juzgado competente desde 2007 que es
mi Padre antes de morir motivo por el cual esta en ese p
como prueba irrefutable la CFE retiró medidores desde
mantener una planta de agua sin luz? El único contrato c
inquilinos Sr. Leon Flores Israel .

Lo anterior es base de PRUEBAS DOCUMENTALES que f
cual nos reservamos el derecho de su uso, como TESTI
vecinos de calle corregidora y Neptuno, que pueden co
existe ahí ninguna planta de agua y que además del rot
otro de Internet y no por ello hay algún Internet o servi

SR. BARBARA SALASTE
SR. ARMANDO RUBIO ORTEGA..... CE
SR. ROSALIA JUAREZ PEREZ..... TE
SR. FLOR CANDELARIA DE RIOS C

Por lo anteriormente expuesto y a fin de deslindar la pe
contra de mis inquilinos, exijo extrajudicialmente me sea

agua que fue suspendida arbitrariamente por los prepotentes, no se le permitió indagar a fondo ni permitir ofrecer pruebas de defensa. El Lic. Sergio Gómez Llanos al sitio donde ni existe planta clandestina ni hay toma clandestina pues fue dado de alta como usuario legal en mi caso.

A reserva de arribar la presente a denuncia penal por daños a la propiedad ajena, fraude en servicio al corriente, daño moral y L.Q.

DENUNCIO AL LIC. SERGIO GOMEZ LLANOS DE INEPTITUD en el control y evaluación de la CESPT, motivo por lo que debido a sus funciones ipso facto y quien aterrorizando al usuario de la CIA-CESPT para obtener ingresos y cuotas por fuera de la ley, de cual podemos aportar pruebas en su momento.

Sin otro por el momento y en espera de su pronta respuesta, quedo a sus seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GISELA REYNA RIVERA TELLEZ

Cel. 664 2307608